



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

CIRCULAR No. 019

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 03 DE JUNIO DE 2015
PARA: SERVIDORES PUBLICOS ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
ASUNTO: RENOVACION CEDULA DE EXTRANJERIA

La subsecretaría de Talento Humano informa, que el Ministerio de Relaciones Exteriores (Migración Colombiana) de conformidad con el Artículo 75 del Decreto 834 de 2013, los ciudadanos extranjeros titulares de Visa de Residente, tenían un periodo de veinticuatro (24) meses, después de la entrada en vigencia de este Decreto, para renovar su cédula de extranjería. Un lapso que vence el próximo 24 de julio del año en curso, toda vez, que a partir del 25 de julio de 2015, éste será el -único documento válido Para los ciudadanos extranjeros en Colombia.

Vale la pena precisar que la cédula de extranjería es un documento que cumple tres funciones esenciales; La primera de ellas, la identificación de las personas; la segunda, permitir que los ciudadanos extranjeros ejerzan sus derechos civiles, políticos y comerciales; y por último desarrollar el principio democrático del Estado social de derecho colombiano.

Por ende, el no renovar la cédula de extranjería significa no acceder al sector financiero, salud, educación, trabajo, así como no poder realizar actividades comerciales.

Este documento debe ser renovado por aquellos extranjeros residentes en Colombia, que en su momento expidieron su cédula de extranjería con el antiguo DAS, la cual tenía una vigencia indefinida.

La renovación, se puede hacer en cualquiera de los 27 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM) en todo el país, es un proceso rápido, sencillo y presencial Para el mismo, lo único que se requiere es el Pasaporte y la Visa de Residente vigente.

La nueva Cédula de Extranjería, expedida por Migración Colombia, tiene más de 21 medidas de seguridad. Y ha sido diseñada con estándares internacionales de la ICAO. Está elaborada con materiales de alta calidad importados. Tiene más de 7 tintas especiales, diseño Guilloche, tanto en la parte frontal como en el reverso, hologramas de seguridad, efectos 3D, laminado de seguridad, patrones de cristal y nueva información en el código de barras, lo que permite realizar la lectura mecánica de la misma.

Cordialmente,


ELENA PANTOYA GUERRERO
Subsecretario de Talento Humano (E)

Proyecto: Mario Alexander Maya
Técnico Administrativo

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

